

SELECCIÓN DE CONSULTORES POR PRESTATARIOS DEL BANCO MUNDIAL
SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

País:	México
Proyecto:	Proyecto Instalación y Pruebas con vapor geotérmico en condiciones reales de campo de la unidad BPU 500 kW de ENAL
Financiamiento:	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
Concepto:	Servicios de Consultoría
Sector:	Energía
Donación:	TF-019403 (Premio PRODETES 2017)

Expresiones de Interés

Energías Alternas Estudios y Proyectos S.A. de C.V., en adelante denominado “el Contratante”, a través de la Secretaría de Energía, ha recibido un Premio para el financiamiento del Proyecto Instalación y Pruebas con vapor geotérmico en condiciones reales de campo de la unidad BPU 500 kW de ENAL, y el Prestatario se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud del servicio de consultoría de “Asesoría en la ingeniería, instalación, pruebas y recuperación de la unidad en condiciones de laboratorio”

1. Los servicios comprenden:

Asesoría de ingeniería básica y de detalle de la central geotérmica de 500kW, asesoría para el desarrollo de la ingeniería de interconexión con el pozo y asesoría en el diseño de las pruebas de funcionamiento.

En este sentido, los Objetivos Específicos serán los siguientes:

Adquirir servicios profesionales y experimentados de ingeniería para desarrollar la ingeniería del Proyecto “Instalación de una planta geotérmica de 500 kW para la generación distribuida y evaluación del yacimiento”, correspondiente al Premio PRODETES – SENER.

La Firma Consultora se encargará de realizar las siguientes actividades generales:

1. Especificaciones técnicas de equipos y materiales de la Unidad de 500Kw:
 - 1.1 Especificación Torre de Enfriamiento
 - 1.2 Especificación de Discos de Ruptura
 - 1.3 Especificación de Válvulas de Alivio
 - 1.4 Especificación de válvula de control
 - 1.5 Lista de Materiales
 - 1.6 Especificación de silenciador de Purgas
 - 1.7 Especificación Filtro cónico
 - 1.8 Especificación Separador
 - 1.9 Especificación Silenciador de excedencias
2. Actualización de Arreglo general de la planta para su instalación en CIDEC.
 - 2.1 Archivos CAD (Formato DWG e IGES según aplique)
 - 2.2 Isométricos
3. Diagramas de tuberías e Instrumentación de los siguientes sistemas:
 - 3.1 sistema de enfriamiento
 - 3.2 sistema de lubricación

- 3.3 sistema neumático
- 3.4 sistema de acondicionamiento de vapor

- 4. Ingeniería de interconexión del pozo con la unidad de 500 kW
 - 4.1 arreglo general de interconexión
 - 4.2 Archivo CAD (Formato DWG e IGES según aplique)
 - 4.3 Planos isométricos.

- 5. Laboratorio de Acrílico
 - 5.1 Isométrico y archivo CAD de Separador de vapor
 - 5.2 Isométrico y archivo CAD de Silenciador de excedencia

- 6. Planos típicos de placa de orificio de medición de vapor

Energías Alternas Estudios y Proyectos S.A. de C.V. , invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar los servicios (folletos, CV de la firma o firmas con la descripción detallada de trabajos similares a los requeridos en los criterios para establecer la lista corta, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.) Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

2. Lista corta

De las expresiones de interés que se reciban se integrará una lista corta. **Los criterios para establecer la lista corta son:**

Experiencia en el mercado de servicio de consultorías de geotermia

Experiencia mundial en especificaciones de centrales geotérmicas

Experiencia nacional en especificaciones de centrales geotérmicas

Personal especializado en centrales geotérmicas

Experiencia en diseño mecánico y manejo de software

Las firmas interesadas deberán presentar su expresión de interés por escrito en papel membretado, con fecha y firma de un colaborador autorizado para ello, indicando los siguientes datos: nombre legal o fiscal de la firma, razón social o régimen fiscal (S.A, LTD, INC etc.), domicilio fiscal, teléfono, dirección de correo electrónico, nombre del representante legal; anexando el currículum de la firma consultora que acredite que cuenta con la experiencia laboral, capacidad técnica y de personal para la realización de trabajos similares a los de esta consultoría. De manifestarse en asociación se deberá identificar a la firma líder.

3. Método de Selección

Los consultores serán seleccionados conforme al procedimiento de Selección Basada en la Calificación de los Consultores (SCC), de acuerdo a lo establecido en las Normas: Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial. Enero 2011, revisada en julio de 2014 y en la “Guía Operativa para el Otorgamiento de los Premios GEF – SENER a Tecnologías Verdes”.

4. Previsiones referentes a conflicto de intereses de los consultores

Las Normas: Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial. Enero 2011, revisada en julio de 2014, en el numeral 1.9 Conflicto de Intereses, establecen lo siguiente:

“1.9 La política del Banco establece que los consultores deben dar asesoramiento profesional, objetivo e imparcial, y que en todo momento deben otorgar máxima importancia a los intereses del contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier trabajo futuro y que, en la provisión de servicios de asesoría, prevengan conflictos con otros servicios que les sean asignados o con los intereses de las instituciones a las que pertenecen. No se contratará a consultores para servicios que puedan crear conflicto con sus obligaciones previas o vigentes con respecto a otros contratantes, o que puedan ponerlos en situación de no poder prestar sus servicios en la forma que mejor convenga a los intereses del Prestatario. Sin que ello constituya limitación al carácter general de lo expresado anteriormente, no se contratará a consultores en las circunstancias que se indican a continuación:

a) Conflicto entre servicios de consultoría y contratación de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría (es decir, servicios distintos a los considerados en las Normas: Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial. Enero 2011, revisada en julio de 2014,). Una firma contratada en un proyecto por el Prestatario para proveer bienes, obras o servicios distintos a los de consultoría, o un afiliado que directa o indirectamente la controla, es controlada por o está bajo control común con dicha firma, estará descalificada para prestar servicios de consultoría que resulten o que estén relacionados directamente con tales bienes, obras o servicios distintos a los de consultoría. Por lo contrario, ninguna firma contratada para prestar servicios de consultoría en la preparación (antes de que el Préstamo se haga efectivo) o ejecución de un proyecto, o un afiliado que directa o indirectamente la controla, es controlada por o está bajo control común con dicha firma, podrá posteriormente suministrar bienes o ejecutar obras o prestar servicios (distintos a los servicios de consultoría regulados por las Normas: Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial. Enero 2011, revisada en julio de 2014,) que se generen como resultado de los servicios de consultoría para la preparación o ejecución del mismo proyecto. Esta provisión no aplica para las firmas (consultores, contratistas o proveedores) que estén desempeñando la función de Contratistas bajo la modalidad de contratación llave en mano o contratos de diseño y construcción.

b) Conflicto entre los servicios de consultoría asignados: ninguno de los consultores (incluyendo su personal y sub-consultores, o un afiliado que directa o indirectamente la controla, es controlada por o está bajo control común con dicha firma) puede ser contratado para proporcionar servicios que, por su naturaleza, puedan estar en conflicto con otros servicios asignados a los consultores. Por ejemplo, los consultores contratados que estén asesorando a un contratante respecto de la privatización de bienes públicos no pueden contratar dichos bienes ni asesorar a quienes los contraten. De manera similar los consultores contratados para preparar Términos de Referencia (TR) para un proyecto no deben ser contratados para realizar dicho proyecto.

c) Relaciones con el personal del Prestatario: Los Consultores (incluyendo su personal experto, otro personal y sus consultores sub-contratados) que tengan una relación cercana de trabajo o de familia con algún empleado del Prestatario (o de la agencia ejecutora del proyecto, o de un beneficiario de una parte del préstamo) que estén directa o indirectamente involucrados con cualquier parte de: i) la preparación de los TDR para el trabajo, ii) el proceso de selección del contrato, o iii) con la supervisión de dicho contrato, no pueden ser beneficiarios de la adjudicación del contrato, a menos que se resuelva, de manera aceptable para el Banco, el conflicto generado por estas relaciones, ya sea durante el proceso de selección y de ejecución del contrato.

d) Un consultor no debe presentar más de una oferta bien sea de manera individual o como miembro de una asociación en participación en otra oferta. Lo anterior resultará en la descalificación de todas las ofertas en las que dicho Consultor esté involucrado. Sin embargo, esto no afecta el hecho de que una firma pueda ser presentada como subcontratista en más de una oferta o un individuo a participar como miembro del equipo si las circunstancias lo justifican y es permitido en la Solicitud Estándar de Propuestas”

Todos los Consultores tienen la obligación de revelar cualquier situación actual o potencial de conflicto que pudiera afectar su capacidad para servir en beneficio del Contratante, o que pudiera percibirse que tuviera este efecto. El no revelar dichas situaciones puede conducir a la descalificación del Consultor o a la terminación de su contrato.

Los Consultores interesados pueden obtener más información en la dirección y/o correo electrónico indicados al final de este aviso, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el 30 de julio de 2018, a las 17:00 horas.

Administrativo y Técnico:

Energías Alternas, Estudios y Proyectos S.A. de C.V.

Carretera Constitución a San Luis Potosí, km 9.6, Parque Industrial Jurica, Santiago de Querétaro
Querétaro.C.P.76127
EAE091009UF7

Atención:

Ing. Yuritza Ramirez Piña
Tel: 442-238-90-00 ext. 59002
Ing. Edgar Cruz Olguín
Tel: 55 5668 6005 ext. 106

E-mails: yramirezp@condumex.com.mx | ecruz@enal.com.mx
Portal: www.enal.com.mx